

Reglamento Operativo

Programa Acompañar

Descripción de variables Módulo AcompañAR SICVG

Junio 2021

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

argentina.gob.ar

Este documento presenta la descripción y fundamentación de las dimensiones de carga del Sistema de registro de solicitudes del Programa AcompañAR del MMGYD. Dichas dimensiones corresponden a la carga de un caso de una persona en situación de violencia que solicita el ingreso al Programa, y remiten tanto a datos de dicha persona como de las circunstancias de la violencia, la o las personas agresoras y la respuesta institucional previa, si corresponde.

Las dimensiones se estructuran en cuatro bloques con sus correspondientes sub-bloques y variables:

1. Persona/s en situación de violencia
1.1 1. Persona/s en situación de violencia
1.1 Características sociodemográficas
1.2 Interseccionalidad
1.3 Condiciones de vida
2. Datos de la/s personas agresoras
3. Características de la situación de violencia
3.1 Clasificación de las conductas violentas
3.2 Características del vínculo con la persona agresora
4. Respuesta estatal y recorrido institucional previo

La recolección de la información será a través de una entrevista entre la persona en situación de violencia que solicita el ingreso al programa y una trabajadora social o funcionaria designada como parte de la Unidad de Acompañamiento provincial y/o municipal. Las dimensiones están disponibles para la carga, existen campos obligatorios asociados a las condiciones de elegibilidad del programa (ver fig. 2), pero la modalidad no será la de aplicación estandarizada del cuestionario.
Introducción

1. PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Datos personales: Nombres y apellido, género, DNI, fecha de nacimiento, edad, teléfono/s de contacto, provincia, departamento, municipio y localidad de residencia, domicilio, entrecalles, datos adicionales del domicilio.

1.1 Características sociodemográficas

Para identificar a una situación de violencia integralmente, es esencial conocer aspectos sociodemográficos (edad, género, nivel educativo alcanzado, entre otras

variables) que tienen un valor fundamental para entender los atributos de cada subpoblación. A su vez, algunas condiciones básicas hacen al ejercicio de la ciudadanía (tales como el disponer de documentación identificatoria y su resguardo, el origen e idioma).

- **Grupo de edad:** Edad agrupada automáticamente, según datos consignados en el apartado de datos personales. Niña/o/e y adolescentes no califican para el programa AcompañAR.

- Niña/o/es y Adolescentes (NNyA): Menores de 18
- años Ley 26.061; ACNUDH, 1989).
- Joven: de 18 a 35 años
- Adulta/o/e: de 36 a 59 años
- Persona mayor: Mayor de 60 años (Ley 27.360; OEA, 2015)

- **Género:** definida a partir de la Ley de Identidad de género (Ley 26.743) y los Principios de Yogyakarta como categorías independientes y autopercibidas, no condicionadas por el sexo asignado al nacer. En ese sentido, se trata de "la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales". (Art. 2 Ley 26.743).

- Mujer
- Varón
- Mujer trans
- Varón trans
- Travesti
- Transgénero
- Queer
- Intersexual
- No binaria/o/e
- Prefiero no decirla
- Sin datos
- Ninguna de las anteriores (habilita campo abierto).

- **Tiene documento:** refiere si persona posee o no documentación identificatoria. Sin importar los motivos. Categorías: Sí/No.

- **Documento sustraído/destruido por la persona agresora:** refiere puntualmente a si la documentación identificatoria fue sustraída y/o destruida por quien ejerce la violencia. Categorías: Sí/No.

- **Idioma:** Consignada específicamente para relevar aquellos casos donde la persona en situación de violencia no hable castellano. La categoría "Otro" permite ingresar el idioma correspondiente.

- **Nivel educativo:** Máximo nivel de instrucción alcanzado, y si el mismo fue completado o no o si está en curso.

- Sin estudios
- Primario
- Secundario
- Terciario
- Universitario
- Posgrado

- **País de nacimiento:** país de origen de la persona en situación de violencia.

1.2 Interseccionalidad

Este apartado contempla el abordaje de las distintas manifestaciones de las violencias por motivos de género teniendo en consideración su impacto diferencial en relación con opresiones múltiples, en función de las particularidades o características que agravan el estado de vulnerabilidad de las mujeres y LGBTI+.

- **Orientación sexual:** definidas a partir de los Principios de Yogyakarta como categorías independientes y autopercibidas, no condicionadas por el sexo asignado al nacer. Hace referencia a "la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas" (Principios de Yogakarta, 2007: p. 8).

  - Lesbiana



- Gay
- Bisexual
- Heterosexual
- Ninguna de las anteriores (Habilita campo abierto)

- **Persona migrante:** persona que vive en un país o región diferente de su lugar de residencia habitual para establecerse en él temporal o definitivamente. (OIM, 2019) Categorías: Sí/No.

- **Persona migrante interprovincial:** persona que vive en una provincia diferente de su lugar de residencia habitual para establecerse en ella temporal o definitivamente. (OIM, 2019) Categorías: Sí/No. Para quienes son migrantes interprovinciales, se consigna la provincia de origen, dentro de las 24 jurisdicciones provinciales de la República Argentina.

- **Persona en condición de refugiada:** personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional. Según lo definido por en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 . Categorías: Sí/No.

- **Persona en situación de prostitución:** Categorías: Sí/No.

- **Persona con discapacidad:** Refiere a las personas que "tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Art. 1). Categorías: Sí/No.

- **Persona Víctima de trata:** refiere a aquellas personas que hayan sufrido "captación, transporte, traslado, acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una personas que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajo o servicios





forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos". (OACNUDH 2003: 2).

- Con fines de explotación sexual
- Con fines de explotación laboral

- **Persona en conflicto con la ley penal:** persona cuya responsabilidad en la comisión de un delito es o fue investigada en el marco de una causa penal. Puede estar o no detenida, y en el caso de estarlo, puede cumplir su arresto en una dependencia del servicio penitenciario o en su domicilio. Categorías: Sí/No.

- **Pertenencia a pueblo indígena:** persona que se identifica como o indica que es integrante de pueblos indígenas. Categorías: Sí/No.

- **Persona afrodescendiente:** persona que se identifica o indica su ascendencia/origen africano. Categorías: Sí/No.

- **Víctima de intento de femicidio, travesticidio o transfemicidio:** persona en situación de violencia que fue víctima de una tentativa de homicidio por motivos de género[1]. El grado de tentativa lo constituye la intención del agresor de terminar con su vida, pero que no logra ser consumada por circunstancias ajenas a su voluntad (Art. 42, Código Penal de la Nación). Categorías: Sí/No.

1.3 Condiciones de vida

Este bloque refiere aquellas condiciones materiales que influyen en el grado de vulneración de la persona que está expuesta a una situación de violencia por razones de género. Remite a la autonomía económica y de medios de vida propios, como la vivienda. También a la existencia o no de una red social y comunitaria que pueda proveer apoyo y contención.

Se busca establecer la situación económica de la persona en situación de violencia y constatar su solvencia económica respecto de su proyecto o estilo de vida,

[1] De acuerdo con la CSJN, se entiende por femicidio/travesticidio o transfemicidio a la "muerte violenta de mujeres/mujeres trans/travestis (niñas, adolescentes y/o adultas) perpetradas por varones por razones asociadas a su género hayan sido o no tipificadas como femicidio, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión (basada en la "Declaración sobre el Femicidio ". CEVI — 2008)".



determinando si percibe dinero como pago por cualquier tipo de actividad (registrada o no registrada) o por la percepción de asignaciones o programas estatales. En el caso del programa AcompañAR, este bloque está estructurado en relación con las compatibilidades e incompatibilidades previstas en la resolución que reglamenta el decreto 734/2020. Además, las variables tienen un fraseo asociado a lo que la persona que solicita la inclusión en el programa declara frente a la persona que ingresa dicha solicitud.

Bloque Ingresos

El bloque se compone de las siguientes variables:

- **Declara realizar alguna actividad por la que recibe dinero:** Refiere a cualquier actividad laboral remunerada, tanto en el sector público, como privado, formal o informal. Categorías: Sí/No.

- **Declara que por esa actividad le descuentan jubilación:** Remite a identificar aquellos casos en los que la actividad laboral remunerada se encuentra registrada y se le realizan aportes jubilatorios. Categorías: Sí/No.

- **Declara que pertenece al régimen de personal de casas particulares:** Incluye sus dos modalidades de trabajo: con retiro y sin retiro. Categorías: Sí/No.

- **Cobra jubilación/pensión:** En los casos en los que la persona no realice una actividad remunerada, se le consultará por la percepción de la prestación previsional que corresponde a aquellas personas que alcanzaron la edad y años de servicios con aportes que exige la ley, según profesión y categorías. En lo que hace a las pensiones no contributivas, se incluyen a aquellas que son por invalidez, por fallecimiento de un/a/e trabajadora/e, madre de 7 hijos, prestación por vejez, universal para el adultx mayor, por edad avanzada por invalidez y derivada por fallecimiento de un/a/e jubilado/a/e.Categorías: Sí/No.

- **Declara percibir un programa/prestación/asignación estatal:** Se entiende por esto a transferencias monetarias y/o programas sociales, tanto de escala nacional como provincial o municipal. Categorías: Sí/No. Si la respuesta es Sí, se puede seleccionar una o varias de las siguientes opciones:

- AU por Hijx o Embarazo
- Asignación por hijx con discapacidad

- Ingreso Familiar de Emergencia
- Potenciar Trabajo
- Prestación por desempleo
- Otro programa, subsidio o prestación nacional
- Otros programas o asignaciones especiales de la Ciudad
- Autónoma de Buenos Aires
- Otros programas o asignaciones especiales provinciales
- Otros programas o asignaciones especiales municipales

- **Declara que sus ingresos son suficientes para cubrir sus gastos:** se busca indagar si los ingresos monetarios que recibe la persona en situación de violencia, (ya sea por por una actividad remunerada, jubilaciones/pensiones, programa/asignación estatal), son o no suficientes para poder cubrir los gastos básicos de su vida: vivienda, alimentos, salud, educación. Categorías: Sí/No.

Bloque de personas a cargo
Busca identificar tareas de cuidado de otras personas que correspondan a la persona en situación de violencia.

- **Hijxs:** Especifica si la persona tiene hijxs, y en caso de hacerlo, la cantidad total de hijxs.
- **Personas a cargo:** opción múltiple entre niñxs menores de 6 años, niñxs es entre 6 y 14 años, personas mayores, personas con discapacidad.

Bloque salud
Refiere al estado de salud actual respecto a enfermedades preexistentes y afectaciones tanto físicas como mentales. También la existencia de embarazo actual o reciente, consumos problemáticos y cuestiones referidas al estado de vulnerabilidad emocional

- **Estado de salud:** En esta instancia, las variables corresponden a la condición de salud o enfermedad en sentido amplio, sin considerar particularmente si es preexistente a la situación de violencia, o sí guarda relación con la misma. En la sección Situación de violencia, se ahondará en relación con los efectos sobre la salud de las conductas violentas.

- **Persona con enfermedad o padecimiento crónico, de largo tratamiento:** según la OMS se refiere a alguna patología que continúa durante un período



de tiempo prolongado que puede ser crónica y que no desaparece en forma rápida o fácil, o que necesita algún tipo de tratamiento de por vida (MSAL, 2014).

- **Persona con problemática de salud mental:** La salud mental abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental incluido en la definición de salud que da la OMS "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

- **Embarazo:** refiere a que la persona en situación de violencia se encuentra cursando un embarazo (en cualquier semana de gestación), si fue madre reciente, si tuvo un aborto/pérdida del embarazo en el mismo periodo al momento de solicitar la consulta. Categorías:
  - Sí, en curso
  - Sí, reciente
  - No

- **Estado anímico:** Conjunto de condiciones y/o comportamientos que hacen al estado de ánimo en cuanto a la situación de violencia relatada, percibido por el profesional que haya entrevistado a la persona. Las categorías fueron construidas a partir de la revisión de informes sociales de riesgo realizados por profesionales de la Línea 144 y la selección de las utilizadas más frecuentemente. Las categorías (de opción múltiple) son:

  - Agitación
  - Angustia
  - Ansiedad
  - Apatía
  - Culpa y/o vergüenza
  - Desborde anímico
  - Desgano
  - Dificultad para expresarse
  - Indecisión
  - Inseguridad
  - Ira
  - Miedo
  - Nervios
  - Reticencia a dar información



- Retraimiento
- Sensación de persecución
- Sorpresa

- **Intento de suicidio:** tuvo intentos de quitarse la vida deliberadamente. Categorías: Sí/No.

- **Consumos problemáticos:** Se entiende por consumo problemático a "aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas —legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud" (Ley 26.934 Art. 2, 2014). Así, se estructuran las siguientes opciones de acuerdo a SEDRONAR:

- **Consume drogas:** Es toda sustancia ilegal que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia.

- **Consume alcohol:** El alcohol es una droga depresora del sistema nervioso central, siendo la sustancia de mayor consumo y está asociada a problemas de salud, accidentes y mortalidad.

- **Consume medicación psiquiátrica:** Se refiere al consumo problemático de medicamentos destinados a mejorar, atenuar o mitigar los síntomas de las llamadas enfermedades mentales.

Bloque Vivienda

Refiere a la situación habitacional de la persona en situación de violencia, la convivencia con la persona agresora y la disponibilidad de recursos que hacen a la protección de su seguridad en la vivienda que habita.

- **Tipo de vivienda:** Refiere a las características del espacio utilizado como vivienda.

  - Casa/departamento
  - Precaria (casilla, rancho, móvil, etc.)
  - Pieza en inquilinato, pensión u hotel.
  - Institución (dispositivo territorial de protección, casa de día, instituto de salud mental, hospital, institución de encierro, etc.)
  - Situación de calle.

- **Relación con la vivienda:** Remite al tipo de tenencia de la vivienda, con foco en si pertenece a la persona agresora o sus allegadxs.

  - Propia de la persona en situación de violencia.
  - Alquilada por la persona en situación de violencia.
  - Propia o alquilada junto a la persona agresora.
  - La vivienda pertenece al/es alquilada por la persona agresora o su familia/allegadxs.
  - La vivienda está en el mismo terreno de la familia/allegadxs de la persona que ejerce la violencia.
  - No corresponde

- **Medidas de seguridad de la vivienda:** remite a identificar ausencia de elementos que buscan preservar la seguridad de la vivienda de la persona en situación de violencia y de quienes habitan en ella.

  - Sin puerta
  - Sin cerradura
  - Sin rejas, alarmas u otras medidas de seguridad complementarias.

- **Distancia estimada de su lugar de residencia a centro urbano/hospital/comisaría**: busca identificar la accesibilidad entre el domicilio de la persona en situación de violencia y el lugar de mayor concentración de recursos asistenciales.

  - Menos de 1 km.
  - Entre 1 km y 5 km.
  - Más de 5 km.



Bloque Red Social o comunitaria
Aquí la intención es relevar la existencia de redes sociales, afectivas y de contención a las cuales la persona en situación de violencia pueda recurrir para solicitar cualquier tipo de ayuda.

- **Existencia de lazos comunitarios y sociales:** respuesta múltiple

  - Posee red familiar o círculo de confianza: cuenta con ayuda (afectiva y/o económica) por parte de familia, amigxs, compañerxs de trabajo, vecinxs u otrxs allegadaxs.
  - Por urgencias/ayuda tiene donde recurrir: en caso de necesitar ayuda inmediata tiene algún vínculo de confianza que pueda asistirla.
  - Participación comunitaria: en organizaciones sociales / barriales / políticas, comedores, clubes sociales y deportivos, centros culturales / de salud, iglesias, cooperativas, otros.
  - Ninguno: no posee ningún tipo de red de contención y en caso de urgencia no tiene a donde recurrir para solicitar ayuda.

2. DATOS DE LAS PERSONAS AGRESORAS

Existen condiciones o determinadas características de quien agrede que pueden contribuir a agravar la situación de violencia (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014). En este bloque se relevan los principales elementos señalados por organismos internacionales, entre ellos el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Femicidios.

Datos personales: Nombres y apellidos, género (obligatorio), Tipo y número de DNI, fecha de nacimiento, edad, teléfono/s de contacto, provincia, departamento, municipio y localidad de residencia, domicilio, entrecalles, datos adicionales del domicilio.

- Género (misma fundamentación y categorías que respecto de la persona en situación de violencia).

  - Mujer
  - Varón
  - Mujer trans
  - Varón trans
  - Travesti



- Transgénero
- Queer
- Intersexual
- No binarie
- Prefiero no decirla
- Sin datos
- Ninguna de las anteriores

- **Nivel Educativo:** Máximo nivel de instrucción alcanzado, completos, incompletos o están en curso.

  - Sin estudios
  - Primario
  - Secundario
  - Terciario
  - Universitario
  - Posgrado

- **Realiza alguna actividad por la que recibe dinero:** Refiere a cualquier actividad laboral remunerada, tanto en el sector público, como privado, formal o informal. Categorías: Sí/No.

- **Por esa actividad le descuentan jubilación:** Remite a identificar aquellos casos en los que la actividad laboral remunerada se encuentra registrada y se le realizan aportes jubilatorios. Categorías: Sí/No.

- **¿Es o fue funcionario/a público?:** pertenencia de la persona agresora a alguna función pública actual o anterior. Categorías: Sí/No.

- No es funcionario/a público/A – Vínculo con personal de seguridad: lazos que posee la persona agresora con personas que sean parte en la actualidad o que hayan pertenecido a alguna de las fuerzas de seguridad nacional o provincial, a las FFAA, o empresas o personas que estén vinculados.

  - Sí, con personal de FFAA o seguridad
  - Sí, con personal de seguridad privada
  - No
  - Sin datos

- Sí es funcionario/a público/a – Pertenencia institucional: En caso de tener una función pública, se especifica la institución donde cumple su función y /o ejerce/ejerció su cargo.

    - Personal fuerzas de seguridad
    - Personal fuerzas armadas
    - Funcionario/a poder ejecutivo
    - nacional / provincial / municipal
    - Funcionario/a poder judicial nacional /
    - provincial / municipal
    - Legislador/a nacional / provincial /
    - municipal
    - Sin identificar

        - Especificar fuerza: para los casos en los que pertenece o pertenecía a FFAA o de seguridad.

            - Policía Federal
            - Policía provincial
            - Policía municipal
            - Gendarmería
            - Prefectura
            - Servicio penitenciario federal
            - Servicio penitenciario provincial
            - Armada
            - Ejército
            - Fuerza Aérea
            - Sin identificar

- **Antecedentes penales:** refiere a los antecedentes penales (por cualquier tipo de delito, no solo de delitos relacionados con violencia de género) de la persona agresora. Categorías:

    - Por delitos contra la vida / la integridad sexual.
    - Por otros delitos
    - No corresponde
    - Sin identificar.

- **Vínculo con actividades ilícitas:** refiere a los casos en los que la persona agresora no tiene antecedentes penales, pero participa de actividades ilícitas, o es parte de grupos que delinquen. Categorías: Sí/No.

- **Acceso a armas de fuego:** consigna si la persona agresora tiene tenencia, portación legal o ilegal de arma de fuego o algún tipo de acceso a armas de fuego, esté o no registrada.

  - Sí
  - No
  - Sin datos

- **Antecedentes de violencia con parejas o ex parejas:** Refiere a si se conocen situaciones de violencia que hayan involucrado a la persona agresora con parejas anteriores o actuales (en el caso en que el vínculo de la persona que solicita asistencia por motivos de violencia declare que se trata de su ex-pareja). Este es un factor de riesgo específicamente asociado a la violencia doméstica, de acuerdo al Protocolo Latinoamericano de Investigación de Femicidio (OACNUDH y ONU Mujeres, 2014). Categorías: Sí/No.

- **Antecedentes de violación de medidas de restricción:** Personas agresoras que hayan incumplido medidas de restricción dispuestas por autoridades competentes por casos de violencia por motivos de género. De acuerdo a informes correspondientes a la Línea 144, se ha detectado un número de casos considerable donde, si bien contaban con medidas preventivas, solicitaban asesoramiento por el incumplimiento de las mismas, aspecto que incrementa la situación de riesgo de la persona en situación de violencia. Categorías: Sí/No.

- **Consumos problemáticos (drogas / alcohol y/o medicación psiquiátrica):** en los mismos términos que respecto de la persona en situación de violencia.

3. DATOS DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

En este bloque se analizará el impacto del daño causado por la violencia y consecuencias sobre la salud y la integridad física de la persona en situación de violencia. De acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD), los aspectos a medir en esta

subdimensión estarán organizados en bloques organizados a priori por la modalidad de la violencia y luego por los tipos de violencia. Entendemos que esta forma de articulación de las dimensiones del bloque es extrapolable a todas las modalidades de violencia. Cada bloque de información estará organizado a partir de la modalidad y pueden registrarse tantas situaciones de violencia como corresponda según el relato.

Por su parte, cada tipo de violencia posee un bloque específico que permite relevar el nivel de daño de las conductas, en sintonía con lo planteado por la OVD en relación con medir intensidad.

3.1 Clasificación de las conductas violentas

- **Situación:** Identifica y combina a las personas involucradas en la situación de violencia. Pueden seleccionarse de acuerdo a la información cargada previamente en los bloques "Personas en situación de violencia" y "Personas agresoras". Pueden cargarse tantas combinaciones como se requiera, de acuerdo a la complejidad de los hechos relatados (ver fig. 3).

- **Modalidad de Violencia:** Puede estar determinada por el contexto en el que sucede o por el vínculo con la persona agresora. Las definiciones tienen como base la Ley 26.485, artículo 6. Se incluyen además otras modalidades no incluidas en la ley pero que surgen del análisis de casos de violencia registrados por la Línea 144.

Para el programa AcompañAR, conforme al diseño y especificidades que conlleva, se contemplarán las siguientes modalidades:

- **Violencia Doméstica:** ejercida por un integrante del grupo familiar, entendiéndose por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

- **Violencia laboral:** aquella que discrimina a mujeres y LGBTI+ en ámbitos de trabajo y/u obstaculiza su acceso al empleo. Se incluye también quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función y el hostigamiento psicológico en forma sistemática con el fin de lograr su exclusión laboral.

- **Violencia vinculada a grupos dedicados a actividades delictivas:** Esta es una de las modalidades no contempladas por la Ley 26.485. Refiere a contextos vinculados a organizaciones criminales o de bandas organizadas de menor envergadura dedicadas a acciones ilícitas (como puede ser el caso de la narcocriminalidad / narcomenudeo, la trata de personas, o los tráficos variados). (UFEM, 2018)

- **Violencia Institucional:** aquella realizada por lxs funcionarixs, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier institución que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres y LGBTI+ ejerzan sus derechos y tengan acceso a las políticas públicas. Asociado a la modalidad institucional, se registrará el lugar de ocurrencia. Categorías:

    - Comisaría
    - Cárcel
    - Patrullero
    - Móvil del Servicio Penitenciario
    - Vía pública
    - Otros

• **Tipo de violencia:** De acuerdo a la clasificación dada en la Ley 26.485, artículo 5:

- Física (contra el cuerpo de la mujer/LGBTI+ produciendo dolor, daño).
- Psicológica (causa daño emocional y disminución de la autoestima).
- Sexual (vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer/LGBTI+ de decidir voluntariamente acerca
- de su vida sexual o reproductiva).
- Económica y patrimonial (la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer/LGBTI+).
- Simbólica (la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer/LGBTI+ en la sociedad).

Otras violencias no clasificadas en la Ley 26.485:

- **Ambiental** (la que consiste en daños a objetos pertenecientes a la víctima u otros objetos de su entorno; muy frecuente en el contexto doméstico).

Pueden consignarse tantos tipos de violencia como se desprendan del relato del hecho.

- **Periodo de ocurrencia- vigencia de las violencias (para cada tipo):** Refiere al periodo de tiempo transcurrido desde que comenzaron a producirse las violencias, tomando como base el momento del registro de la información. Las categorías permiten distinguir si estas conductas continúan sucediendo en la actualidad o son hechos del pasado, no vigentes.

- Última vez que ocurrió ese tipo de violencia/esas conductas
  Hace menos de 6 meses
  6 meses o más

- ¿Cuándo comenzó esta violencia?
  Menos de 1 mes
  Entre 1 mes y 6 meses
  Entre 7 meses y 11 meses
  Entre 1 año y menos de 5 años
  5 años y más

- **Aumento en la intensidad de la violencia en el último mes:** refiere a conocer si la persona en situación de violencia percibe que la violencia sufrida fue creciendo, y los hechos fueron aumentando en su gravedad en el último mes. Categorías: Sí/No.

- **Percepción de peligro de muerte en el último mes:** percepción de la persona en situación de violencia respecto al peligro de que la persona agresora atente contra su integridad física. Categorías: Sí/No.

- **Violencia contra niñxs y/o personas con discapacidad que no constituye violencia por motivos de género:** se busca dejar registro de la presencia de actos violentos contra niñxs y/o personas con discapacidad por parte de la persona agresora. Se trata de violencia que no puede caracterizarse como por motivos de género, por eso no se registra como una nueva situación en el sistema Categorías: Sí/No.

- **Efectos sobre la salud y la integridad física:** Remite a que la persona en situación de violencia presenta efectos físicos sobre la salud y secuelas tanto

físicas como emocionales graves. Se trata de efectos directos de los hechos de violencia. Categorías: Sí/No.

En caso de responder Sí, selección múltiple entre las siguientes categorías:

- Discapacidad
- Heridas graves
- Pérdida de órganos
- Quemaduras graves
- Fracturas
- Desgarros
- Lesiones/cicatrices
- Hematomas
- Aborto provocado por el agresor
- Golpes estando embarazada
- Malformación fetal
- Embarazo no deseado
- Infertilidad
- VIH
- Enfermedades de transmisión sexual
- Depresión
- Otros

3.2 Características del vínculo con la persona agresora

- **Tipo de vínculo con la persona agresora:** tipo de unión o relación que se establece entre la persona en situación de violencia y quien agrede. Puede realizarse selección múltiple ya que el vínculo con las personas agresoras puede tener doble carácter (ej: familiar y superior jerárquico).

- Pareja actual: novix, cónyuge, concubinx, vínculo sexo-afectivo ocasional o estable.
- Ex pareja: ex novix, ex cónyuge, ex concubinx, ex vínculo sexoafectivo ocasional o estable.
- Padre/padrastro/tutor
- Madre/madrastra/tutora
- Otro familiar: hijx, hermanx, abuelx, tíx. Refiere a familiares directos de la persona en situación de violencia.

- Familiar de pareja o ex pareja. Refiere a familiares directos de la (ex) pareja como suegrx, cuñadx, entre otros.
- Superior jerárquico
- Funcionarx públicx: en este caso, no se presupone un "vínculo" en sentido estricto. La persona en situación de violencia puede conocerlo o no.
- Otro: Cuando el vínculo con las personas agresoras no puede categorizarse en ninguna de las tipologías especificadas anteriormente. Incluye allegadxs, compañerxs de trabajo, personas desconocidas, vecinxs, entre otros.

- **Tiempo de relación con persona agresora:** Para los casos donde la persona agresora es la pareja o ex pareja (en los términos definidos por la variable anterior), se busca consignar el periodo de tiempo total de duración de la relación.

- Menos de 6 meses
- Entre 6 meses y menos de un año
- Entre 1 año y menos de 6 años
- 6 años y más

- **Convivencia con persona agresora:** si comparte la vivienda o el lugar de residencia con la persona que la agrede. Categorías: Sí/No.

- **Expulsión del hogar por parte de la persona agresora:** En los casos de violencia doméstica, se busca constatar si la persona en situación de violencia ha sido expulsada de la vivienda que comparte o ha compartido con las personas agresoras.

  - Sí, una vez
  - Sí, varias veces
  - Ninguna
  - No corresponde
  - Sin datos

- **Hijxs en común con persona agresora:** si la persona en situación de violencia tiene hijxs en común con la persona agresora. Categorías: Sí/No.

- **Separación reciente (según cálculo temporal estimado) o previas:** Se busca consignar si hubo rupturas en el vínculo de pareja. Esta variable está íntimamente relacionada con el círculo de violencia ya que muchas veces la

separación es desencadenante de un incremento de las violencias por parte de quien agrede. Las opciones de respuesta son múltiples, puede existir una separación reciente y una o separaciones previas.

- Reciente
- Previa/s
- Ninguna
- No corresponde

4. RESPUESTA E INTERVENCIÓN ESTATAL

La trayectoria de la persona en relación con su situación de violencia presenta aspectos clave que deben ser considerados para una medición del riesgo. En este sentido, se considerarán la violación de medidas de restricción dictadas por la justicia, y las consultas o denuncias previas, en cualquier ámbito institucional.

El siguiente bloque de variables refiere al circuito institucional que pudo o no haber transitado una persona en situación de violencia antes de realizar la solicitud al programa. Ninguno de estos aspectos es requisito de ingreso.

- **Intervención policial:** Se refiere tanto a denuncias o intentos de denuncias, llamados al 911, presencia policial en el domicilio o en el lugar de los hechos por llamados de terceros, etc. Categorías Sí/No.

- **Intervención por parte de organismos municipales y/o provinciales de asesoramiento:** Si el caso en cuestión ha sido relevado por algún organismo asistencial local, o bien la persona en situación de violencia ha solicitado asesoramiento a alguno de ellos. Incluye líneas de atención telefónica. Categorías Sí/No.

- **Intervención de Hogares de Protección Integral:** Si la persona en situación de violencia ha ingresado con anterioridad a alguno de estos dispositivos. Categorías Sí/No.

- **Intervención de centros de salud:** Si la persona ha acudido a centros de salud para recibir atención por efectos de las violencias, como consulta o en contexto de emergencia. Categorías Sí/No.

- **Denuncias penales y/o civiles realizadas contra la persona agresora:** denuncias realizadas por la persona en situación de violencia que al momento de realizar la consulta estén o no vigentes. Por denuncias penales se entienden los delitos establecidos en el Código Procesal Penal de la Nación. Las denuncias civiles son aquellas establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación, las normativas provinciales y la ley Nº 24.417. Categorías Sí/No.

- **Medidas de restricción:** Se refiere a las medidas preventivas urgentes estipuladas en la ley 26485. De acuerdo a esta, las personas que se encuentran en situación de violencia tienen derecho a “Recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos” que especifica dicha ley.

  En este sentido, y de acuerdo a lo enumerado en el art. 26 de dicha ley, se desprende el siguiente listado de medidas preventivas urgentes que tiene derecho a solicitar la persona en situación de violencia. Se trata de una enumeración enunciativa, no taxativa, por ende, el/la juez/a puede dictar otras que considere necesarias para la seguridad de la persona, y establecer de qué forma resultan adecuadas para el caso en particular. Se busca consignar cuáles de estas han sido solicitadas en algún momento, y si se encuentran vigentes o no:

- Prohibición de acercamiento / restricción: De la presunta persona agresora al lugar de residencia, trabajo, estudio, esparcimiento o a los lugares de habitual concurrencia de la persona que padece violencia. Categorías Sí/No.
  Botón antipánico: Es un derecho de la persona en situación de violencia acceder a “toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer”. Se busca consignar si a la persona en situación de violencia le fue proporcionado el dispositivo tecnológico que debe presionar ante una situación de emergencia, activando la alarma correspondiente en donde se identifica a la víctima con su nombre y su ubicación. Categorías Sí/No.
- Exclusión de la persona agresora de la residencia en común: Esta medida se refiere a la exclusión de la persona agresora de la residencia donde habita el grupo familiar o la persona en situación de violencia, independientemente de la titularidad de la misma. Algunas normativas provinciales han incluido al refugio. Así se ha ampliado y agrega la exclusión a cualquier otro espacio que la persona en situación de violencia pueda tener, como lugares donde realiza

actividades cotidianas, puede tratarse de ocio que sea recurrente o sitios que frecuenta. Es importante tener en cuenta que el alcance del concepto varía según la normativa legal de cada provincia. Categorías Sí/No.

- Medidas de seguridad en domicilio: Si se han ordenado medidas de seguridad en el domicilio de la persona en situación de violencia. Puede tratarse de acciones concretas como el acompañamiento a la persona al domicilio por parte de fuerzas de seguridad, vigilancia del hogar por parte de fuerzas policiales por un periodo determinado, retiro de las llaves del domicilio a la persona agresora, a modo de ejemplo. Categorías Sí/No
- Secuestro de armas en poder de la persona agresora: Si se ha establecido alguna orden de secuestro de las armas que estuvieren en posesión de quien ejerce la violencia. Categorías Sí/No.
- Restitución de bienes y efectos personales: Se refiere a la restitución inmediata de los efectos personales a la persona en situación de violencia, si ésta se ha visto privada de los mismos por parte de la persona agresora o como consecuencia de las acciones de esa persona. Categorías Sí/No.
- Sin medidas de protección: No se han solicitado medidas de protección. Categorías Sí/No.

- **Denuncias previas no ratificadas por la persona en situación de violencia:** denuncia/s realizadas por la persona en situación de violencia contra quienes la agreden que no se sostuvieron en el tiempo. Por algún motivo, la persona denunciante decidió no continuar con el proceso judicial y la causa no llegó a la instancia de sentencia. Categorías Sí/No.

Si la respuesta es SÍ

- Motivos por los que no se ratificó la denuncia: razones por las cuales la persona en situación de violencia decidió no continuar con la denuncia realizada en contra la persona agresora.

    - Sintió vergüenza y/o humillación por realizar la denuncia
    - Sintió miedo de divorcio/separación
    - Consideró que mejoró el trato
    - Tuvo miedo a no poder sostenerse económicamente sin su pareja
    - Tuvo miedo a recibir más golpes o que golpee a sus hijos/as/es
    - Tuvo miedo a perder el trabajo
    - No quiso hacerle daño a la persona que la agredió
    - Consideró que lo resolvería sola



- Consideró que no iba a volver a ocurrir / El agresor dijo que iba a cambiar
- El lugar al que tenía que asistir quedaba lejos y/o tenía que volver muchas veces
- No entendía cómo continuar el trámite
- Otros

Bloque de datos para ingresantes al programa

- Nombre completo, tipo y número de DNI se autocompletan a partir de la información en el box de datos personales.
- La persona exhibe DNI. Categorías: Sí/No
- Número de trámite del DNI
- CUIL. Formato predeterminado de 11 caracteres. Inicia con "2".
- Check box sobre si la persona NO tiene cuenta bancaria. El sistema permite enviar la solicitud en ese caso.
- Datos bancarios de la persona en situación de violencia. Es requisito excluyente que la persona sea titular de la cuenta.
    - Nombre del banco
    - Tipo de cuenta
        - Caja de ahorro
        - Cuenta única
        - Cuenta corriente
        - Otro
    - Número de cuenta
    - CBU. Formato predeterminado de 22 caracteres



Argentina unida



Reglamento Operativo

Programa Acompañar

ANEXO IV

Intercambio de información con ANSeS – Visualización de los Sistemas

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

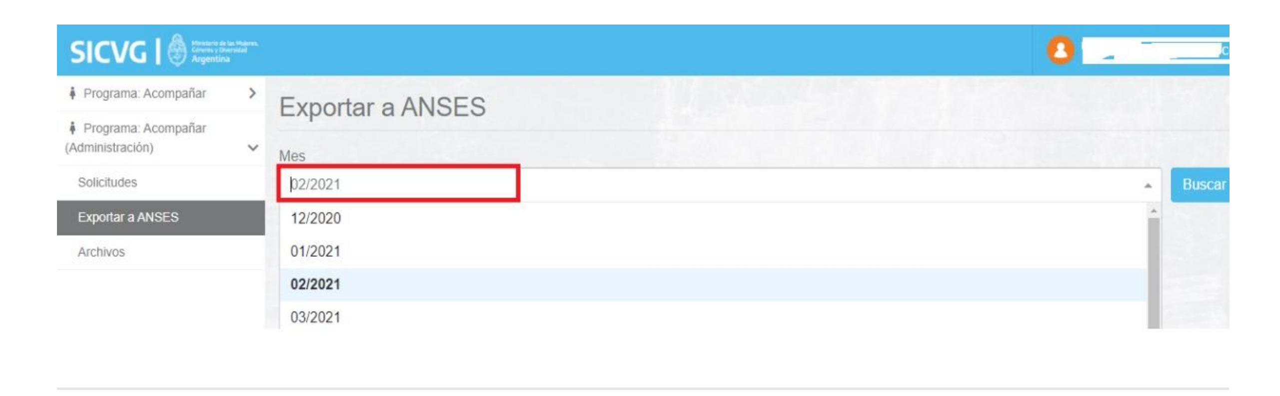
argentina.gob.ar



Elaboración de archivo para exportar los casos ingresados por las Unidades de Ingreso, Acompañamiento y Seguimiento en el SICVG para que ANSeS realice el cruce de compatibilidades e incompatibilidades.



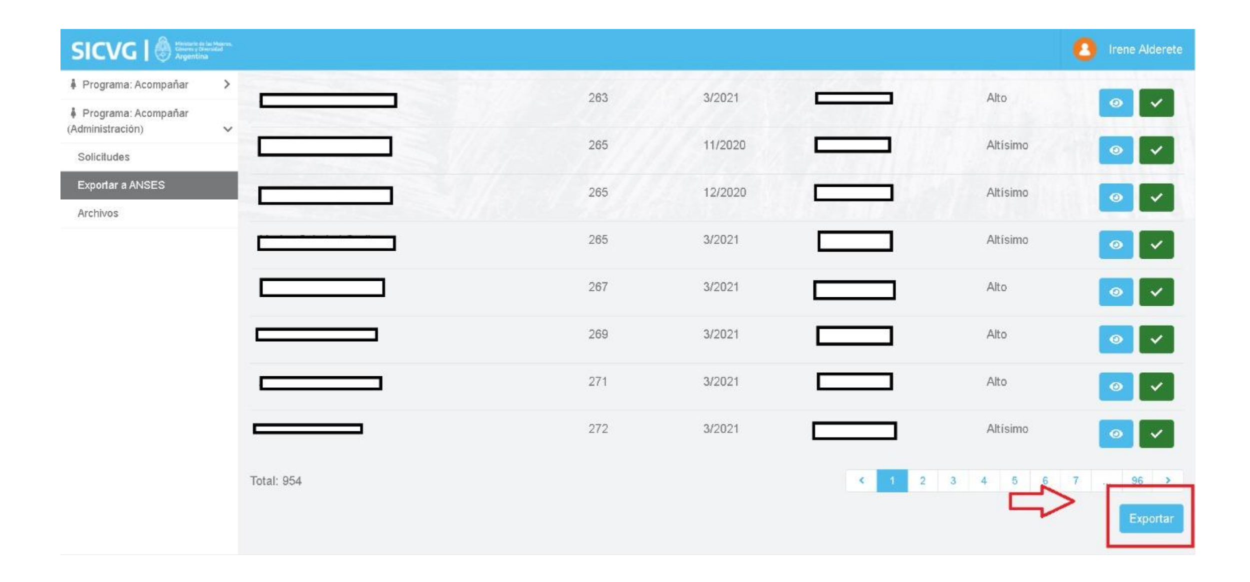
Se selecciona el mes correspondiente a exportar a ANSeS.



Luego se corrobora el listado con los datos de las personas que surgieron compatibles que contendrá el archivo a exportar.



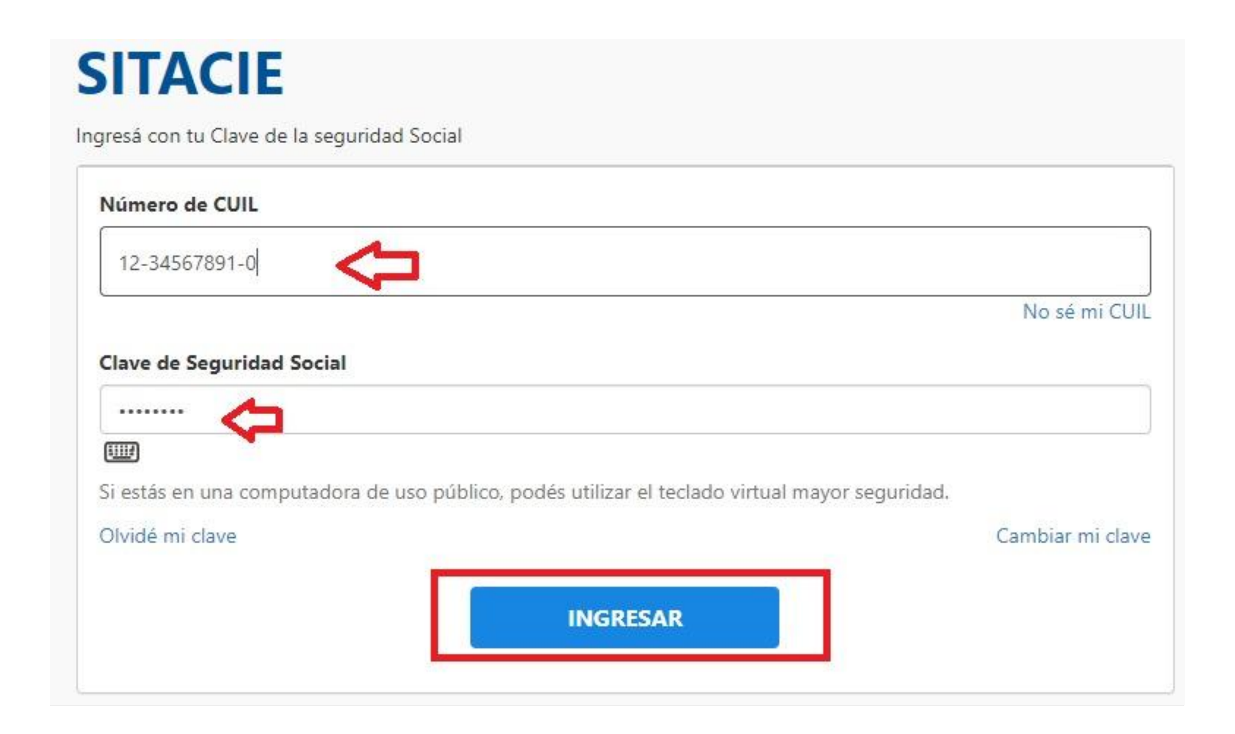
Corroborado el listado, se genera el archivo, *clickeando* en exportar.



A partir de ello, se genera archivo TXT que será descargado para exportación.



El Equipo interdisciplinario responsable de la implementación del Programa AcompañAR, remite el archivo TXT a ANSeS mediante el sistema SITACIE.



Se ingresa al mismo



Y se adjunta el archivo TXT



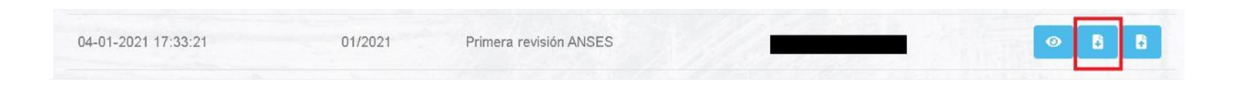
Luego del plazo estimado de respuesta (96 horas) de ANSeS, se recepcionará archivo TXT a descargar con la información de las solicitudes que resulten compatibles.



El resultado se verá una vez importado el archivo TXT al SICVG. Esta nómina conforma el Anexo que contiene el listado de destinatarias del Programa del proyecto de Resolución elaborado por el Equipo Interdisciplinario en forma mensual, que será validado por la Responsable del mismo.



Finalizado el circuito administrativo correspondiente al MMGyD y dictado el acto administrativo correspondiente, se descargará el archivo final de preliquidación para remitir a ANSeS mediante SITACIE.

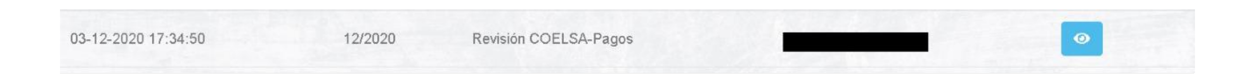


Del mismo modo que en la respuesta con el archivo de compatibilidades, la respuesta sobre la liquidación de pago llegará en término de cinco (5) días hábiles.

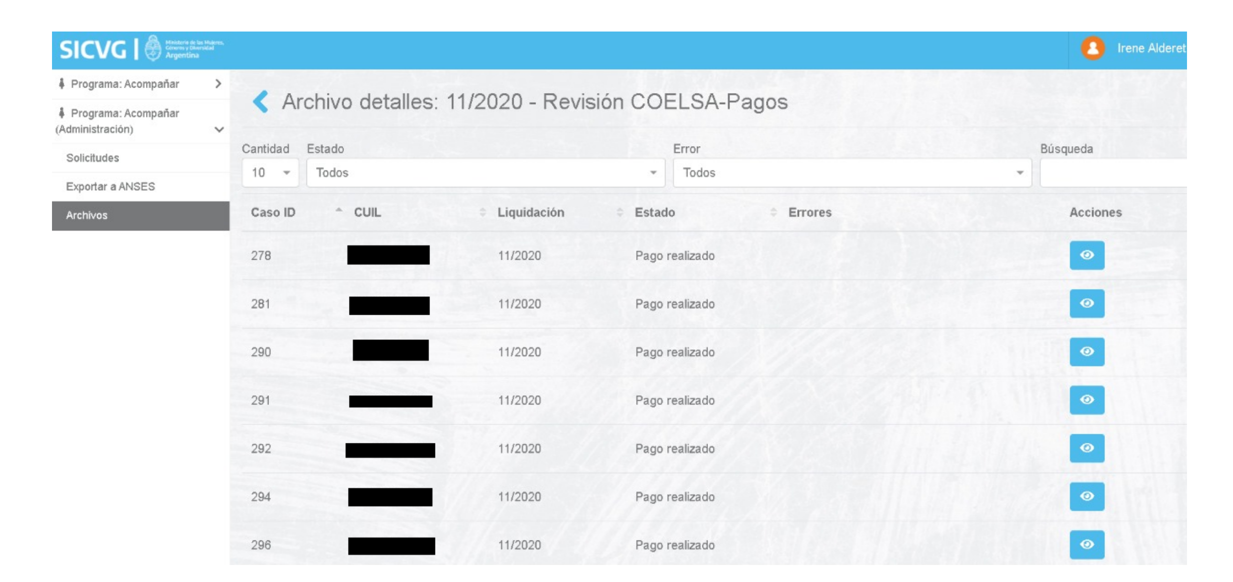


Ese archivo TXT será importado al SICVG, el cual se verá reflejado en el estado del archivo.





Esa misma información también se verá reflejada en las solicitudes dentro del archivo, así como en el cambio de estado de su seguimiento, disponible para ser visualizada por la Unidad de Ingreso y Acompañamiento que ingresó el caso.



Argentina unida

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

argentina.gob.ar